



ÀREA DE CIUDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE  
Sostenibilidad IE/jdl

## **BASES ESPECÍFICAS DE LOS PREMIOS PARA INCENTIVAR EL RECICLAJE DIGITAL CONTROLADO EN EL CONTENEDOR AMARILLO AÑO 2020.**

### **1ª. Objeto de la convocatoria.**

El Ayuntamiento de Onda se ha marcado, en los últimos años, como objetivo prioritario conseguir una ciudad más saludable y sostenible y la protección del medio ambiente, mediante la realización de diversas actividades relacionadas con el reciclaje y el aumento de la concienciación vecinal para aunar esfuerzos en esta materia. Además, está empezando a utilizar la innovación a través del desarrollo de proyectos tecnológicos aplicables a los diferentes servicios de su competencia y en las actividades que desarrolla.

En este sentido, el Ayuntamiento ha firmado un convenio de colaboración con una empresa tecnológica que tiene por objeto la puesta en práctica y utilización de la herramienta tecnológica Reciclabox, a través de un proyecto piloto para comprobar su correcto funcionamiento.

Esta herramienta se crea para formar a los ciudadanos en la correcta selección de los residuos a verter en el contenedor amarillo (envases), incentivar la recogida selectiva y el reciclaje de los envases mediante un sistema de compensación y la mejora de la gestión municipal, tanto desde el punto de vista de la sostenibilidad como desde el punto de vista de la innovación, del servicio de recogida de residuos, utilizando la información que le facilite la aplicación informática.

Por todo lo expuesto, el objeto de las presentes bases consiste en incentivar la utilización práctica de esta herramienta mediante compensación a los usuarios que decidan formar parte del proyecto piloto y que se desarrollará en una zona limitada del municipio.

### **2ª. Ámbito geográfico.**

El programa piloto de reciclaje, dadas sus características, se desarrolla en la zona urbana sector Sur-3, formada por un total de 1358 núcleos familiares y situada entre la Avenida Constitución (límite norte), la Avenida Serra d'Espadà (límite sur), la Avenida Escobedo (límite este) y la Avenida Montendre (límite oeste). El sector Sur-3 está compuesto por las siguientes vías:

- Avda Constitución
- Avda Serra d'Espadà
- CI/ Francesc Ferrer Pastor
- CI/ Almazora
- CI/ Alqueries
- CI/ Benicasim
- CI/ Enric Valor
- CI/ Escriptors Valencians
- CI/ Isabel Clara Simó

- CI/ Joan Fuster
- CI/ Miquel Peris
- CI/ Moncofar
- CI/ Nules
- CI/ Sanchis Guarner
- CI/ Segorbe
- CI/ Vicent Andres Estelles

### **3ª. Requisitos de los participantes.**

Los requisitos para participar en los premios como concursante son los siguientes:

- a) Para poder participar en el concurso es necesario tener más de 14 años y estar empadronado en cualquiera de los domicilios existentes de la zona urbana definida en la base anterior.
- b) Los participantes han de descargar la aplicación informática Reciclabox disponible en la tienda Google Play Store de Android y posteriormente en la Apple Store para dispositivos IOS y utilizarla correctamente para la obtención de los puntos.
- c) El concurso se realizará teniendo en cuenta la unidad familiar, es decir, la dirección o la vivienda, en su conjunto, no como personas individuales. De esta forma, cualquier miembro de dicho núcleo familiar que cumpla con los requisitos, podrá descargar y acceder a la aplicación utilizando para ello su propio correo electrónico y contraseña e invitar a otros miembros del núcleo de convivencia a participar en el programa de reciclaje.
- d) La empresa encargada del desarrollo del proyecto Reciclabox facilitará, a través del Ayuntamiento de Onda, las bolsas con los códigos de barras para efectuar el reciclaje de los envases. Así pues, sólo se podrá realizar dicho reciclaje a través de las bolsas codificadas que servirán para controlar el proceso.
- e) Las personas participantes deberán respetar el contenido de las presentes bases y realizar el reciclaje digital conforme a la fases descritas en la base 4ª.

### **4ª. Forma de Participación.**

No será necesaria la presentación de ningún tipo de solicitud en el Servicio de Atención y Tramitación (S@T) del Ayuntamiento. Al descargar la App se pedirán los datos necesarios para inscribirse en el concurso: nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, NIF/NIE, número de teléfono, dirección, código postal y población.

La manera de inscribirse en la aplicación será la siguiente:

1. Como ya se ha dicho, el usuario se podrá descargar la aplicación informática Reciclabox de la tienda Google Play Store de Android. En fechas posteriores estará disponible en la Apple Store para dispositivos IOS.
2. En el siguiente paso, el usuario elige la población en la que va a realizar el reciclaje.
3. La primera vez que el ciudadano entra en la aplicación debe rellenar sus datos personales. Recordemos que es imprescindible para acceder al concurso estar empadronado en la zona delimitada del programa piloto.

Una vez realizados los tres pasos anteriores para la descarga de la aplicación e inscripción



en el concurso, los usuarios deberán seguir las fases necesarias para realizar el reciclaje a través de la plataforma. Estas fases, que la misma aplicación explica, son 3 sencillas acciones y consisten en lo siguiente:

1. En primer lugar, hay que escanear el código de barras de la bolsa de reciclaje que se va a utilizar.
2. En segundo lugar, se escanean los códigos de barras de los envases que se van a reciclar y depositar, dentro de la bolsa de plástico que anteriormente se ha escaneado, en el contenedor amarillo. Cada vez que escaneemos un código de barras de cualquier envase susceptible de ser reciclado, se añadirá el producto a tu cesta y generará los puntos estipulados como pendientes. Estos puntos sólo se acumularán al total de la puntuación cuando se deposite la bolsa dentro del contenedor, después de realizar la fase siguiente.  
Como la propia aplicación explica, la manera correcta de reciclar, es compactando cada uno de los envases para que el reciclaje resulte más eficiente.
3. En el tercer paso, se elige la zona para reciclar, encontrando el contenedor amarillo más cercano, y se selecciona la zona. Para completar esta fase y, por consiguiente el proceso de reciclaje de cada bolsa, el ciudadano realizará una foto de la misma junto al contenedor elegido, en la que se vean ambos y la subirá a la aplicación. Mediante un proceso de geolocalización concluirá el procedimiento.

Por otro lado, la App tiene otros apartados, entre los que destacan:

- Mi cuenta: donde los usuarios pueden consultar los datos personales individualmente o de la unidad familiar.
- Unidad familiar: este apartado es importante. A través de esta ventana, se visualiza o invita a los miembros de la familia a unirse a la unidad familiar. Se abre una pantalla en la que me pide el email de la persona a invitar y ésta, al realizar la invitación, recibe otro correo mediante el cual acepta unirse al núcleo.

El participar en el concurso de reciclaje no otorga, por sí solo, la consecución de algún premio. Para ello, el jurado efectuará una revisión de los puntos acumulados por los concursantes, elevando la propuesta de premios, conforme a la base sexta.

## **5ª. Duración del concurso.**

El programa piloto para el reciclaje se ejecutará desde el día 1 hasta el 31 del diciembre de 2020. Por lo tanto, las personas interesadas en participar en el concurso podrán utilizar la aplicación, durante el tiempo indicado, para sumar puntos que les sirvan para la obtención de los premios, si es el caso.

## **6ª. Cómo conseguir los puntos.**

Después de realizar los pasos necesarios, explicados en la base 4ª, para reciclar una bolsa llena de envases susceptibles de poder ser introducidos en el contenedor amarillo, la puntuación consistirá en el siguiente baremo:

- 10 punto por cada envase de la bolsa depositada en el contenedor amarillo. Dichos puntos serán efectivos una vez se realice el último paso del reciclaje fotografiando la bolsa al lado del contenedor elegido.

### **7ª. Crédito presupuestario de la convocatoria.**

El presupuesto para esta convocatoria va a cargo de la aplicación presupuestaria 334 48000 del presupuesto general, por un importe de 1.000,00 euros para el ejercicio 2020 (RC número 2.2020.1.18920).

### **8ª. Jurado del concurso.**

El jurado estará compuesto por personal técnico y político de diferentes áreas del Ayuntamiento, así como, por personal de la empresa gestora.

Una vez acabado el periodo de implementación del programa piloto, el jurado, de acuerdo con los datos proporcionados por la empresa que gestiona la aplicación, ordenará los puntos de todos los participantes de acuerdo con la forma de puntuación que consta en la convocatoria y realizará la propuesta de premios.

### **9ª. Tipos de premios.**

Los premios que se concederán, a la unidad familiar, teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida con el reciclaje serán:

- Primer premio: consistirá en el sorteo de un patinete eléctrico entre los núcleos familiares cuya puntuación, obtenida a través de la aplicación electrónica, los sitúe entre la posición 1 a la 10 de la totalidad de los inscritos en el concurso.
- Segundo premio: consistirá en un sorteo de una bicicleta de montaña entre los núcleos familiares cuya puntuación, obtenida a través de la aplicación electrónica, los sitúe entre la posición 11 a la 30 de la totalidad de los inscritos en el concurso.
- Tercer premio: consistirá en el sorteo de 10 vales, para gastar en los comercios locales, de 30 euros cada uno de ellos, entre los núcleos familiares cuya puntuación obtenida a través de la aplicación electrónica, los sitúe entre la posición 31 en adelante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de sortear, entre todos los participantes en el concurso que superen una cantidad mínima de puntuación, diferentes vales también a canjear en los locales pertenecientes a las asociaciones nombradas anteriormente.

### **10ª. Entrega de premios.**

La entrega de premios se realizará durante el primer trimestre del año 2021 y también se darán a conocer los datos de reciclaje y sus conclusiones. Las personas premiadas tendrán un plazo de dos meses para canjear sus regalos.

### **11ª. Justificación.**

La justificación de los ganadores de los premios se efectuará a través de un informe del departamento de Ciudad Saludable y Sostenible y se elevará la propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, en el plazo de un mes a partir de la finalización del programa piloto.



## 12ª. Publicación.

Estas Bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y, su anuncio, en el tablón de anuncios municipal; el extracto de las mismas se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Onda. [www.onda.es](http://www.onda.es).

## 13ª. Régimen jurídico aplicable.

- Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y otras disposiciones en materia de régimen local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- El título II del Reglamento de servicios de las corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
  - Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
  - Los artículos 55, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
  - La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de datos Nacional de Subvenciones.
  - Resolución de 15 de junio 2020 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.
  - La Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Onda, aprobada por el Pleno en fecha 30 de enero de 2006 y publicada en el BOP núm. 31 de fecha 14 de marzo de 2006.
  - Las Bases de ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Onda para 2020.

Onda, data al marge

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT